ACTA DE EVALUACIÓN N° 73/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 78/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 07:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme lo dispuesto por Resolución **MOPC N° 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 78/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 78/2.012 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 246950 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 27/11/2012 – ID 246950. ----------

d) Invitación: ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **GONZALEZ GIMENEZ Y CIA SAC**----------
- **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**----------
- **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**----------
- **LIDIA BEATRIZ SOSA PUHAL**----------
- **COLORPLAST S.A.**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addendas ni aclaraciones.----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial N° 1279/2012 y Resolución Ministerial N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, Abogado designado por el Gabinete Del Ministro y El Ing. René Peralbo, Jefe – Unidad Ejecutora FOCEM* ----

///...C.E.O. N° 73 Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN N°13/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 78/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM"

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 137 se informa que en fecha cuatro de diciembre del año dos mil doce, siendo las diez horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado en la cláusula 20 del Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

1. **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I..**----------
2. **MOLMAN S.A.**----------
3. **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**----------
4. **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**----------

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL LOTE 1 IVA incluido (GUARANIES)	PRECIO TOTAL LOTE 2 IVA incluido (GUARANIES)
1	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	19.140.800.-	No Cotiza
2	MOLMAN S.A.	21.150.500.-	No Cotiza
3	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	17.600.000.-	No Cotiza
4	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	No Cotiza	10.070.000.-

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados y Cuadro Comparativo de precios.----------

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	MOLMAN S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°73/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 78/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM"

h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Copias simples de contratos o documentos que avalen la provisión de servicios similares con sus respectivas conformidades, dentro de últimos 3 (tres) años.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
j)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k)	Copia de las Addendas (si las hubiere)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra La firma **MOLMAN S.A.** no presento Copias simples de contratos o documentos que avalen la provisión de servicios similares con sus respectivas conformidades, dentro de últimos 3 (tres) años y la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.** no presento Fotocopia simple de la patente municipal del oferente y considerando que los documentos faltantes corresponden a documentos de carácter formal y no sustancial, se prosigue con la evaluación de las ofertas.----------

Las firmas participantes, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial indicada por cláusula 11° del Anexo 1, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 1. del artículo 61° del decreto N° 21.909/03 .----------

6. Motivos de calificación ----------

Por Memorándum FOCEM N° 1423/2012 la Unidad Ejecutora FOCEM remite adjunto el análisis técnico del llamado, e indican cuanto sigue:----------

EMPRESA	Precio Total Lote 1 verificado	Precio Total Lote 2 verificado
1- PEREZ RAMIREZ & CIA SACI	19.140.800.-	No cotiza
2- MOLMAN S.A.	21.150.500.-	No cotiza
3- RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	17.600.000.-	No cotiza
4- SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	No cotiza	10.070.000.-

Verificaron que la Oferta presentada cumpla en general con las Especificaciones Técnicas y con la experiencia en la provisión de servicios similares, según los Anexos 1 y 3, al respecto se informan lo siguiente:----------

EMPRESA	PEREZ RAMIREZ & CIA SACI	MOLMAN S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en la provisión de servicios similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto señalaron cuanto sigue: "...Con relación a la presentación de ofertas en el llamado a Contratación Directa N° 78/2012 para la adquisición de muebles y enseres, para la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM informamos que en el LOTE 1 han presentado oferta tres firmas, todas ellas han

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°73/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 78/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM"

cumplido con las especificaciones técnicas, verificándose sin embargo en el LOTE 2 un único oferente SILVESTRI MUEBLES S.R.L. que también cumple con todas las especificaciones técnicas... Al respecto, conforme al punto c del Artículo 34 de la Ley N° 2051, le informamos que la adquisición del Lote 2 de Muebles y Enseres, es extremadamente necesaria y urgente, considerando que actualmente las sillas utilizadas en ésta Unidad Ejecutora son precarias e insuficientes a nuestras necesidades... Por tanto esta Unidad Ejecutora recomienda la adjudicación de la siguiente forma: Lote 1 RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. y Lote 2 SILVESTRI MUEBLES S.R.L."----------

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en el informe técnico la oferta que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante conforme a las bases de la presente contratación, en el **LOTE N° 1** el menor precio es la presentada por la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.,** por la suma de Guaraníes diecisiete millones seiscientos mil (Gs. 17.600.000) y en el **LOTE N° 2 la única empresa** presentada es la Firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** , por la suma de Guaraníes diez millones setenta mil (Gs. 10.070.000)----------

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado, el cual es de Guaraníes cincuenta y cinco millones **(Gs. 55.000.000)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1602/2012, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 63° del decreto N° 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 73/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 78/2.012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM"

///...C.E.O. N°.73... Pág. 5...///

Por cláusula 22° del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE***". ----------

Que la Circular DNCP N° 14/2012 establece: las fechas topes para la Comunicación de llamados por Contratación Directa hasta el 23 de Noviembre de 2012 y la fecha tope para la comunicación de Adjudicaciones es hasta el 05 de diciembre de 2012.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 78/2012** para la **Adquisición de muebles y enseres para la Unidad Ejecutora FOCEM** en el LOTE N° 1 a la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, por la suma de Guaraníes diecisiete millones seiscientos mil (Gs. 17.600.000) y en el **LOTE N° 2** a la Firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, por la suma de Guaraníes diez millones setenta mil (Gs. 10.070.000), bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 07:20 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

ING. RENÉ PERALBO .....
Unidad Ejecutora FOCEM

///...C.E.O. N°..73... Pág. 5...///